



*Alcaldía Municipal de Guadalupe*  
*Av. Timoteo Liévano, Barrio El Centro, Guadalupe, San Vicente*  
 2362-6010, 2362-6225



LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.

CERTIFICA: Que a la página trescientos cincuenta y tres y siguientes, del libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva a partir del primero de enero del año dos mil veinte, se encuentra la que literalmente dice; **ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS.**- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guadalupe, Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día veintitrés de diciembre del año dos mil veinte. Sesión Ordinaria celebrada por el Doctor Roberto Carlos Renderos Pineda, Alcalde Municipal, convocó y presidio, contando con la presencia de la Señorita Jeny Lisbeth Henríquez Cañas, Síndica Municipal; **REGIDORES PROPIETARIOS**, Señores: Bernardo Crespín Rivera, Primer Regidor, Rene Gilberto Mejía López, Segundo Regidor, Roselia Lourdes Cañas de Cornejo, Tercera Regidora, Daniel Aníbal López Rodríguez, Cuarto Regidor; **REGIDORES SUPLENTES**, Señores; Máximo Antonio Montoya Martínez, Primer Regidor, Ronald Horacio Miranda Bernabé, Tercer Regidor, con la asistencia de la señorita Ana Cecilia Meléndez Molina, Secretaria del Concejo Municipal. La sesión dio inicio con la lectura de la Agenda elaborada y el acta anterior, las cuales fueron aprobadas y firmadas, el señor Alcalde Municipal, comprobó que había quórum de Ley y la declara abierta, seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades Constitucionales legales que le concede el Código Municipal, se procedió al desarrollo de los puntos de la Agenda de los cuales se toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el Art. 204 Ordinal 4 de la Constitución de la República, relacionado con el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA**, Refrendar el Nombramiento y sueldo del Empleado Municipal el Señor *Emerson Florentino Montoya Pineda*, a partir del primero de Enero al 31 de Diciembre del año dos mil veintiuno, con el cargo de **Oficial de Acceso a la Información Pública**; devengando la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$450.00) mensuales, sueldo que señala el Presupuesto Municipal vigente, y que será cancelado por medio de la Tesorería Municipal.- ***NOTIFÍQUESE Y CERTIFÍQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-R.C.R.Pineda.- J.L.Henriquez-B.C-Rivera.- R.G.Mejía.- R.L.Cañas.- D.A.López.- A.C.Meléndez.- Sría. Municipal.//////////RUBRICADAS.//////////***

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON LA CUAL SE CONFRONTO: Alcaldía Municipal de Guadalupe, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



F.   
 Licda. Ana Cecilia Meléndez Molina  
 Secretaria Municipal